

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONCURSO

LA EMPRESA BENMOGA & CIA SAS a través de su marca BLESSCARD, quien en adelante se denominará EL ORGANIZADOR; presenta a continuación los términos y condiciones para participar por los premios de la campaña promocional "CON BLESSCARD LA NAVIDAD ES DE 70 DIAS" del mes de noviembre, diciembre de 2020 y enero de 2021 en alianza con "SUBWAY CAMPANARIO" y ACIUM en la ciudad de Popayán.

MECÁNICA

La campaña iniciará el día 1 de NOVIEMBRE de 2020 a las 09:00 am hora local colombiana y finalizará el día 9 de ENERO a las 2:00 pm del año 2021.

Durante la campaña los compradores y compradoras que se registren en la plataforma de la comunidad de compra blesscard tendrán la oportunidad de participar por premios como: Un bono de descuento del 20% en la marca ACIUM, sándwich del día de subway según la carta disponible, 70 bonos de setenta mil pesos (70.000=), un bono regalo Blesscard por valor de 500.000=, un bono regalo Blesscard por valor de 600.000= y un bono regalo por valor de 1.000.000 de pesos para un total de siete millones (7.000.000=) en bonos regalo Blesscard. Solo se debe registrar sus facturas de compra de las siguientes marcas en la ciudad de Popayán: MIC CENTRO, AMERICANINO CENTRO, PILATOS ACCESORIOS, TENNIS CENTRO, RIFLE CENTRO, AMERICANINO CAMPANARIO, OFFCORSS CAMPANARIO, MOVIES CAMPANARIO, MIC CAMPANARIO, CELIO CAMPANARIO, LEVI'S CAMPANARIO, ESPRIT CAMPANARIO, PILATOS CAMPANARIO, TENNIS CAMPANARIO, NAF NAF CAMPANARIO Y ACIUM CAMPANARIO, los clientes podrán participar en el sorteo aleatorio y recibir un (1) MENSAJE DE TEXTO DE LOS TRES PREMIOS INSTANTANEOS CON: *Ganaste bono 20% de descuento para Acium Campanario presenta el código {{code}} y redime tu premio. Válido hasta el 9 de Enero 2021 AT&C;* *Ganaste BONO BLESSCARD por 70 mil pesos presenta el código {{code}} en la tienda {{marca aliada}} y redime tu bono en nuestras tiendas. Válido hasta 30/12/2020 AT&C.* Para el caso del sorteo de los bonos, se hará una llamada telefónica al cliente luego del sorteo el día 30 de noviembre de 2020 por un bono regalo de 500.000=, el 30 de diciembre un bono regalo Blesscard por 600.000=y el 9 de enero de 2021 un bono regalo Blesscard por valor de un millón (1.000.000=) Los clientes que registren sus facturas de compra de cualquier valor en las marcas anteriormente nombradas, a través de **APP** del dispositivo **Tablet en los tótems** que están ubicados en cada punto de venta o a través de **Código Messenger** de **Facebook** de la página BlessCard Popayán a través de un dispositivo móvil de cada cliente o a través de la página www.blesscard.com.co/registro.

Tendremos al final del periodo de la campaña hasta ocho mil (8.000) ganadores directos que serán las personas que al momento de registrar sus facturas saldrán ganadoras mediante una imagen emergente donde realice el registro, en cualquiera de las marcas aliadas y además de 3 clientes que ganaran los bonos por valor de 500.000=, 600.000=, y 1.000.000= en un sorteo.

La dinámica se realizará de la siguiente manera:

A los ganadores de descuento del 20% en la marca ACIUM, sándwich deL DIA DE SUBWAY CAMPANARIO Y BONO BLESSCARD POR VALOR DE 70.000= PESOS les llegara un mensaje de texto a su dispositivo móvil que haya registrado en la compra, el cual mostrara en caja de la tienda Subway Campanario y tendrá 3 DIAS para reclamar el premio. Para el caso del descuento y del bono regalo podrá reclamar hasta el 30 de diciembre del 2020 y para el caso de los bonos de 500.000=, 600.000= y de 1.000.000= se hará un sorteo aleatorio entre todas las personas que hayan registrado sus facturas de compra desde el 1 de noviembre de 2020 y hasta la fecha del sorteo que corresponde al 30 de noviembre, 30 de diciembre y 9 de enero de 2021 respectivamente.

El requisito tenido cuenta para disfrutar de su premio es el haber registrado sus facturas en **el App Tablet**, pagina a **web** www.blesscard.com.co/registro en las fechas estipuladas plazo máximo para disfrute de premio sabado 9 de enero de 2021.

DESCRIPCIÓN DEL PREMIO

El premio(s) objeto de la presente campaña "CON BLESSCARD LA NAVIDAD ES DE 70 DIAS" serán dos mil (2000) ganadores de 1 SANDWICH DEL DIA PARA DELEITAR EN SUBWAY CAMPANARIO POPAYÁN, 70 BONOS REGALO DE BLESSCARD POR VALOR DE 70.000= Y DESCUENTOS DEL 20% EN ACIUM CAMPANARIO, UN BONO REGALO BLESSCARD POR VALOR DE 500.000=, UN BONO REGALO BLESSCARD POR VALOR DE 600.000= Y UN BONO REGALO BLESSCARD POR VALOR DE 1.000.000= PARA UN TOTAL EN BONOS DE SIETE MILLONES DE PESOS (7.000.000=)

En ningún momento el premio podrá ser canjeable por dinero en efectivo ni por otro tipo de premio, beneficio o canje.

El premio será entregado únicamente a la persona ganadora en el punto de venta o su representante en caso tal, que presente los documentos necesarios para dicha actividad. Este regalo será entregado directamente al ganador por medio de mensaje de texto o en el caso de los bonos regalo Blesscard por valor de 400.000=, 600.000= y 1.000.000= se hará una llamada telefónica para informar del premio al que se ha hecho acreedor.

NO INCLUYE:

Cualquier gasto personal o no descrito en este documento. Dinero en efectivo. Reposición del dinero por la pérdida o vencimiento DEL PREMIO, a partir del momento en que la persona lo recibe. Para el caso de sándwich de Subway no incluye ningún TIPO DE BEBIDA de o para EL PREMIO.

NOTIFICACIÓN AL GANADOR:

El ganador será notificado mediante mensaje de texto al momento de inscribir sus facturas de compra en las marcas aliadas y en el caso de los bonos regalo Blesscard por valor de 500.000=, 600.000= y 1.000.000= se hará una llamada telefónica para informar del premio al que se ha hecho acreedor.

ENTREGA DEL PREMIO:

1. El afortunado(s) ganador(es) deberá(n) recibirá su premio una vez termine el proceso de registro de las facturas a través de un mensaje de texto con un código que dirá: (1) MENSAJE DE TEXTO DE LOS TRES PREMIOS INSTANTANEOS CON: *Ganaste bono 20% de descuento para Acium Campanario presenta el código {{code}} y redime tu premio. Válido hasta el 9 de Enero 2021 AT&C; Ganaste BONO BLESSCARD por 70mil pesos presenta el código {{code}} en la tienda {{marca aliada}} y redime tu bono en nuestras tiendas. Válido hasta 30/12/2020 AT&C.* y para el sorteo el día 30 de noviembre de 2020 por un bono regalo de 500.000=, el 30 de diciembre un bono regalo Blesscard por 600.000=y el 9 de enero de 2021 un bono regalo Blesscard por valor de un millón (1.000.000=)¹_{SEP} se hará una llamada al ganador 2. El ganador y/o su representante deberán suscribir un documento que certifique y deje constancia del recibido y disfrute del premio a su entera satisfacción. De igual manera, el ganador y/o su representante legal suscribirán un documento mediante el cual liberarán a EL ORGANIZADOR y las marcas aliadas (MIC CENTRO, TENNIS CENTRO, AMERICANINO CENTRO, PILATOS ACCESORIOS, RIFLE, AMERICANINO CAMPANARIO, OFFCORSS CAMPANARIO, MOVIES CAMPANARIO, MIC CAMPANARIO, CELIO CAMPANARIO, LEVI'S CAMPANARIO, ESPRIT CAMPANARIO, PILATOS CAMPANARIO, TENNIS CAMPANARIO, NAFNAF CAMPANARIO Y ACIUM CAMPANARIO) de toda responsabilidad relacionada con el goce y/o disfrute del premio, así como la perdida, daños o garantía del premio. 3. Igualmente, el ganador de la promoción deberá autorizar, mediante la suscripción de documento escrito, la difusión y/o publicación por cualquier medio impreso, audiovisual, electrónico o que tenga un sustrato informático, de sus nombres, apellidos, nacionalidad, ciudad de residencia y fotografías tomadas sin que ello dé lugar a compensación, retribución o remuneración alguna por tal publicación o difusión, ni el pago de derechos de autor.

4. En ningún momento se canjeará el premio por otro tipo de productos/canje/beneficio de ninguna categoría.^[1]5. El premio no es redimible en efectivo.

GENERALIDADES

1. EL ORGANIZADOR en ningún caso será responsable por los daños o perjuicios, patrimoniales o extra patrimoniales, que pudieren padecer los concursantes o ganadores, sus acompañantes o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o con ocasión del concurso promocional o de EL PREMIO o su disfrute efectivo. El ganador suscribirá, al momento de recibir el premio y como condición necesaria para tal efecto un documento de exoneración.

2. EL ORGANIZADOR se reserva el derecho a modificar, en cualquier tiempo, total o parcialmente, los presentes términos y condiciones, así como las fechas y premio objeto del mismo; se reservan el derecho a interpretar los términos y condiciones del concurso promocional y a integrar los vacíos contenidos en los presentes términos y condiciones. Cualquier modificación que se produzca en los presentes términos y condiciones por hechos o causas no imputables a EL ORGANIZADOR, serán informados al público con la debida anticipación, de ser posible, sin que por tal hecho se entienda que este asuma la reparación de los daños o perjuicios que pudieren ser ocasionados.

3. EL PREMIO entregado por EL ORGANIZADOR podrá ser utilizado a partir del día de la entrega oficial hasta el 1 de noviembre de 2020. El directo responsable de la entrega es la empresa BENMOGA & CIA S.A.S en lo que tiene que ver con vestuario y Bonos Blesscard, ubicada en la ciudad de Popayán, en la dirección Calle 6º #7 - 90, centro, con el número telefónico (2) 8223809 en la ciudad de Popayán. EL ORGANIZADOR junto a la marca aliada SUBWAY CAMPANARIO y ACIUM CAMPANARIO entregaran EL SANDWICH DEL DIA y bono de descuento del 20% respectivamente. El disfrute de los premios será asumido por EL ORGANIZADOR.

4. En caso de ser detectada una maniobra fraudulenta tendiente a obtener la asignación del premio objeto del presente concurso promocional, automáticamente se descalificará la persona que esté realizando el fraude; el o los presuntos infractores serán descalificados y denunciados ante las autoridades judiciales competentes, en caso de que tales maniobras constituyan una violación a la legislación colombiana.

5. Cualquier violación de los términos y condiciones presentes, así como cualquier conducta inapropiada por parte del ganador ocasionará la pérdida del premio correspondiente.^[1]

6. EL ORGANIZADOR no asumirán ninguna responsabilidad derivada del incumplimiento de las obligaciones adquiridas con ocasión del presente concurso promocional, cuando tal incumplimiento se produzca por el acaecimiento de circunstancias constitutivas de fuerza mayor o en caso fortuito.

7. Todos los gastos de legalización que los ganadores deban asumir para la consecución del premio objeto de este concurso promocional correrán por cuenta expresa de ellos.^[1]_{SEP}

8. No se permite la participación en el concurso de asesores comerciales, administrativos, ni proveedores de EL ORGANIZADOR y sus marcas aliadas.

9. No se permite la participación de menores de edad en el concurso.

CONOCIMIENTO

La participación en el presente concurso promocional implica para los concursantes el conocimiento de sus términos y condiciones y la aceptación expresa de los mismos. Al dar clic en el ítem de "Acepto términos y condiciones" de la página web www.blesscard.com.co/registro descrito al inicio del presente documento, para iniciar la participación en el concurso, los participantes están aseverando explícitamente que han leído y aceptan las condiciones y restricciones aquí suscritas.